



2.90.8

**RESOLUCION R-N° 0348 de 2021****(28 de junio)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 012 de 2021.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución R - N° 0323 del 17 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la "ADQUISICIÓN DE 3 NODOS DE PROCESAMIENTO – INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE COMPUTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA APOYO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 012 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 17 de junio de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
  - SONDA DE COLOMBIA S.A.
  - CORE IP S.A.S.
  - CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
  - SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SONDA DE COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CORE IP S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
SIGNOS EDUCACION Y TECNOLOGIA S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

5. Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia virtual de adjudicación, mediante la modalidad de puja dinámica virtual, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones.
6. En desarrollo de la audiencia, en el lance número 6, la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. decide no realizar más lances y la firma SONDA DE COLOMBIA S.A. realiza un lance por valor de \$291.071.521. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



2.90.8

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0323 del 17 de junio de 2021, a la firma SONDA DE COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.052.197, expedida en Bogotá, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE 3 NODOS DE PROCESAMIENTO – INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE COMPUTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA APOYO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 012 de 2021, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$291.071.521,00),.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, en la Av. Carrera 45 No. 118-68 de la ciudad de Bogotá, celular 3182800485, correo electrónico [administracion.co@sonda.com](mailto:administracion.co@sonda.com) - [carlos.mosquera@sonda.com](mailto:carlos.mosquera@sonda.com); haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

Proyectó – Alexander López  
Aprobó – Yonne Galvis



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co